ANEXO A LA INVITACIÓN PÚBLICA SENA REGIONAL BOLIVAR – No. MC-RB-DIR-00009-2021

MÍNIMA CUANTÍA

Contratar los servicios de realización de exámenes médicos periódicos **a precios unitarios y monto agotable** para los funcionarios del SENA Regional Bolívar y los servicios de los exámenes de apoyo diagnóstico y aplicación de vacunas para los funcionarios, aprendices realizando la etapa productiva en la entidad y contratistas del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Bolívar para la vigencia 2021 en el desarrollo del Subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El Despacho del SENA Regional Bolívar, está interesado en obtener ofertas para seleccionar en igualdad de oportunidades a los proponentes que ofrezcan las mejores condiciones para Contratar los servicios de realización de exámenes médicos periódicos **a precios unitarios y monto agotable** para los funcionarios del SENA Regional Bolívar y los servicios de los exámenes de apoyo diagnóstico y aplicación de vacunas para los funcionarios, aprendices realizando la etapa productiva en la entidad y contratistas del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Bolívar para la vigencia 2021 en el desarrollo del Subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Valor estimado del contrato: El valor estimado para adelantar el presente proceso de contratación será de **SESENTA Y TRES MILLONES TRES MIL CINENTO SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (63.003.169).** Valor que incluye los costos directos e indirectos de la presente contratación.

Certificado de disponibilidad presupuestal: El presupuesto estimado se encuentra respaldado con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 5021** del 23 de abril de 2021.

Domicilio y Lugar de Ejecución: El lugar de ejecución será la Dirección Regional Bolívar y sus correspondientes centros de formación, es decir, el contratista debe tener disponibilidad de desplazamiento en la ciudad de Cartagena; así mismo se tendrá como domicilio para la realización de los diferentes exámenes y aplicación de vacunas la sede o instalaciones donde el contratista seleccionado preste el servicio en la ciudad de Cartagena y los Municipios de Turbaco y Arjona Bolívar.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Obligaciones del SENA; el SENA se obliga a:

- Prestar la mayor colaboración al Contratista para la correcta ejecución del objeto contratado.
- Emitir los respectivos informes de supervisión que correspondan a elementos efectivamente entregados, en señal de que acepta la obligación de pagarlos.
- Realizar los pagos oportunamente previos el cumplimiento de los requisitos legales y fiscales por parte del Contratista y previa la verificación del cumplimiento de las obligaciones del Contratista.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- Habilitar rol en plataforma compromiso para que el contratista pueda cargar los exámenes médicos periódicos realizados al igual que el soporte de los exámenes paraclínicos practicados a cada trabajador.

Obligaciones del Contratista; el Contratista se obliga a:

1. Prestar los servicios de vacunación, toma de muestras de laboratorio, imágenes diagnósticas, electrocardiogramas, visiometrías, audiometrías, y demás exámenes relacionados en el anexo técnico**, ítems requeridos** del presente documento y que son objeto del contrato, a los servidores públicos, trabajadores oficiales y contratistas de la Dirección General del SENA y sus sedes (Sede principal, ENI y Tecnoparque), de acuerdo con las instrucciones que imparta el supervisor del contrato.
2. Entregar al supervisor copia de documentos de protocolos de vacunación, cadenas de frio, descripción del biológico empleado y demás protocolos de bioseguridad necesarios para su correcto

funcionamiento.

3. Realizar la aplicación de vacunas (última cepa) de conformidad con los esquemas establecidos por la OMS, el fabricante y según el componente Biológico correspondiente.
4. Entregar el respectivo carné de vacunación a cada servidor público, trabajador oficial y/o contratista vacunado.
5. Entregar por escrito al médico laboral del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General del SENA, los resultados junto con las lecturas (cuando haya lugar a ello), de las pruebas de laboratorio, imágenes diagnósticas y electrocardiogramas en orden alfabético, en físico y digital, dentro de los 15 días siguientes a la realización de los exámenes, junto con un informe estadístico al Supervisor del Contrato.
6. Contar para las vacunas con el respectivo Registro del INVIMA y garantizar que correspondan a la última cepa, el contratista deberá presentar la ficha técnica donde se evidencie el requerimiento.
7. Entregar los bienes de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto, en caso de que resulte defectuoso, de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad y ofertados por el proponente, deberá reemplazarlos sin costo adicional para la Entidad.
8. Conservar las especificaciones técnicas ofrecidas en cuanto a calidad y especificaciones pactadas, referidas en la invitación a cotizar.
9. La prestación del servicio de vacunación se realizará bajo estricto cumplimiento de todas las normas técnicas y de bioseguridad exigidas para el ejercicio de esta actividad de acuerdo con la normatividad vigente, con el fin de salvaguardar y proteger a los beneficiarios de la vacuna, vacunador y demás personal externo.
10. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el SENA.
11. Responder civil y extracontractualmente, por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este.
12. Establecer los procedimientos que le permitan cumplir con las actividades operativas y demás condiciones señaladas en el estudio previo, para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
13. Efectuar la prestación de los servicios de vacunación, toma de muestras de laboratorio, imágenes diagnósticas, exámenes médicos paraclínicos, valoraciones medico ocupacionales y electrocardiogramas contratados, previo cronograma acordado con el médico laboral del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, para la atención de los servidores públicos, trabajadores oficiales y contratistas de la Dirección General del SENA y sus sedes.
14. Realizar las convocatorias que resulten necesarias para garantizar la concurrencia de los servidores públicos, trabajadores oficiales y contratistas de la Dirección General del SENA, previa entrega de la información respectiva por parte del médico laboral del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo
15. Mantener durante la ejecución del contrato los precios unitarios fijos de los elementos ofrecidos y adjudicados sin formula de reajuste.
16. Disponer de la logística adecuada y suficiente, como el lugar, elementos de seguridad e insumos adecuados que cumplan con las normas establecidas por el Ministerio de Salud y el Ministerio de Protección y Seguridad Social, para la aplicación de las vacunas, toma de muestras de laboratorio, imágenes diagnósticas, exámenes médicos paraclínicos, valoraciones médicas y electrocardiogramas de acuerdo con los protocolos de uso y normatividad vigente aplicables al objeto contractual.
17. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato de cualquier situación que pueda

afectar la correcta ejecución de este.

18. Realizar la revisión de las vacunas que van a suministrar para asegurar la calidad, cantidad, especificaciones técnicas, marca y precio, en el momento de la entrega y evitar que sean devueltos.
19. Garantizar la implementación de un plan de gestión de residuos durante el desarrollo de los servicios suministrados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 6° de Decreto 351 de 2014.
20. Entregar el RIPS de todos los servicios ofertados con su respectivo consentimiento informado, firma del usuario del servicio médico, (lote de producción y fecha de vencimiento, según sea el caso).
21. Tener suficiencia científica, técnica y administrativa que garantice la prestación de los servicios objeto del presente contrato.
22. Realizar pruebas de esfuerzo, enfocadas a la prevención de lesiones deportivas, realizando la valoración correspondiente a los funcionarios, determinando su condición física y ofreciendo la capacitación respectiva en cada una de las disciplinas.
23. Realizar las valoraciones médicas de los funcionarios que participen en actividades deportivas mediante un médico deportologo o fisiatra, y las capacitaciones y/o sesiones prácticas por un fisioterapeuta especialista en entrenamiento deportivo.
24. Registrar en la plataforma dispuesta por el SENA, las valoraciones médicas, sus observaciones, conceptos, decisiones y resultados de las acciones en salud desarrolladas en cada consulta médica en la historia clínica ocupacional de cada paciente, los datos incluidos en la historia clínica se reputarán como datos sensibles y tendrán un tratamiento de confidencialidad, conforme a la política de tratamiento de datos personales. Las especificaciones técnicas para tal acceso se adelantará previa coordinación con el supervisor del contrato.
25. Efectuar la custodia de historia clínica ocupacional de cada paciente de conformidad con lo establecido en la Resolución 2346 de 2007 y 1918 de 2009.
26. Los datos referidos en el literal anterior, solo podrán ser compartidos e intercambiados bajo la expresa autorización de su titular y con el único objetivo de llevar a cabo una consulta completa en miras al beneficio y orientación del paciente.
27. Contar con el personal debidamente calificado para realizar valoraciones médicas ocupacionales, jornadas de vacunación, toma de pruebas de laboratorio, electrocardiogramas exámenes médicos paraclínicos e imágenes diagnósticas.
28. Todas aquellas obligaciones inherentes al Contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
29. Cumplir con los lineamientos para la prestación de servicios de salud durante las etapas de contención y mitigación de la pandemia por SARS – COV 2 (COVID-19), lineamientos que expidió el Ministerio de Salud para la ¨PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES EN LA GESTIÓN DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y LA GESTIÓN DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, FRENTE AL SARSCoV-2 COVID-19¨, y los demás vigentes durante la ejecución del contrato.
30. **Toma de los exámenes, aplicación de vacunas y condiciones:** Los exámenes y la aplicación de vacunas, se realizarán en las instalaciones del SENA regional Bolívar (despacho y centros de formación) en la ciudad de Cartagena, **debido a la emergencia sanitaria por el COVID-19,** El oferente deberá garantizar que cuenta con puntos de atención habilitados en esta ciudad. Así mismo deberá tener disponibilidad para realizar

jornadas en el Despacho y los cuatro centros de formación para cumplir con todo el requerimiento**, para lo cual también garantizará la toma de muestras en el domicilio de los pacientes, garantizando así las medidas de Bioseguridad contra el Covid-19, en el evento que la EL SENA lo solicite.**

31. Las demás establecidas en el anexo técnico.

CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

a) Cuando el proponente, su representante legal, cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses para contratar o presentar propuesta, consagradas en la Constitución Política o la Ley.

b) La propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.

c) Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente por sí o por interpuesta persona, o por los socios que integran la persona jurídica, individualmente o a través de un consorcio o unión temporal.

d) Cuando la propuesta se presente fuera del término del proceso, o que sea remitida en físico, por mensaje, correo electrónico, o entregadas en lugar diferente al señalado dentro de la plataforma SECOP II.

e) Cuando el objeto social del proponente no guarde relación con el objeto a contratar.

f) Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta es imprecisa, inconsistente, inexacta o no se ajuste a la realidad y sea confusa para la Entidad.

g) Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en la invitación pública, sus anexos, formatos y adendas vigentes y una vez la entidad haya solicitado la subsanación de documentos al proponente este no lo realice conforme a lo previsto en la Ley. Cuando no se atienda en el término que indique la Entidad, los requerimientos, para aclarar los documentos de la propuesta, o no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento o cuando no se subsane la oferta mediante la opción MENSAJES GENERALES en el SECOP II.

h) Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas o cuando se compruebe que el proponente interfirió o actuó de manera temeraria ya sea en la etapa de presentación de las propuestas o durante el desarrollo del proceso ya sea por su representante legal o por algunos de los empleados de la persona natural o jurídica o si se pretende influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.

i) Cuando la propuesta contenga condicionamientos, requisitos y/o garantías de imposible cumplimiento por parte del SENA, a causa de restricciones y/o disposiciones de orden legal y/o presupuestal.

j) Si el oferente no acredita la capacidad jurídica y/o técnica exigida.

k) Cuando el proponente presente su oferta con algún tipo de condicionamiento, en cualquiera de los documentos de la propuesta.

l) Cuando el oferente se encuentre en mora de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y/o parafiscales.

m) Cuando el proponente plural (consorcio o unión temporal) presente oferta como proponente individual a través de la plataforma de SECOP II, de conformidad con lo indicado por Colombia Compra Eficiente en los manuales de uso.

n) La no entrega de la garantía dentro de la propuesta presentada en el cierre del proceso.

o) El proponente no diligencie en su totalidad los Formatos, y persista ello con posterioridad a la solicitud de subsanación de la Entidad.

p) Cuando se omita, modifique, adicione, suprima o altere uno o varios de las descripciones o cantidades de la “OFERTA ECONÓMICA”.

q) Cuando el valor de la propuesta económica exceda el del presupuesto oficial.

r) De existir error aritmético y la corrección a que haya lugar de la oferta económica, supere el 2% del valor total de la misma.

s) Los demás casos expresamente establecidos en la presente Invitación Pública.

1. VALIDEZ DE LAS OFERTAS:

La validez de la oferta debe ser de cuarenta y cinco (45) días calendario a partir de la fecha de cierre del proceso.

2. PARTICIPANTES

De conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Ley 80 de 1993, podrán participar en la presente convocatoria, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, así como los consorcios o uniones temporales, considerados legalmente capaces en las disposiciones vigentes, cuyo objeto social permita la ejecución del objeto del contrato a celebrar.

Ninguno de los miembros de los integrantes del consorcio o unión temporal del proponente adjudicatario, podrá ceder su participación sin la autorización previa y escrita del **SENA** SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE.

Ninguna persona podrá participar en más de una propuesta, bien sea como proponente individual, sociedad o como integrante de un consorcio, unión temporal.

Cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad jurídica, técnica y su existencia y representación legal.
Según si se trata de persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal, los proponentes deberán presentar los documentos, de acuerdo con su naturaleza jurídica.

En todo caso, los proponentes deberán acreditar no encontrarse incursos en las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y demás disposiciones legales vigentes, Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

3. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN:

La selección se efectuará con base en el siguiente procedimiento:

a) El **SENA** establecerá el orden de escogencia de ofertas teniendo como base el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial y no tenga un precio artificialmente bajo.

b) Establecido este orden, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes para el oferente que tenga el precio más bajo.

c) En caso de que este (1°) no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes.

d) En caso de que este (2°) tampoco cumpla con los requisitos habilitantes, se verificarán las de quien presentó el tercer (3°) menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

e) Si sólo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

f) En caso de empate la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

g) En caso de no presentarse habilitada alguna de las propuestas, el proceso se declarará desierto.

La entidad seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta electrónica al proponente con el precio más bajo siempre y cuando cumpla con las condiciones señaladas en esta invitación.

GARANTÍAS

El CONTRATISTA seleccionado deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en la subsección 1, de la subsección 3, del Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato y la calidad del servicio, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de la ejecución del contrato y liquidación de este y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

ANEXO A LA INVITACIÓN PÚBLICA SENA REGIONAL BOLIVAR – No. MC-RB-DIR-00009-2021

MÍNIMA CUANTÍA

Contratar los servicios de realización de exámenes médicos periódicos **a precios unitarios y monto agotable** para los funcionarios del SENA Regional Bolívar y los servicios de los exámenes de apoyo diagnóstico y aplicación de vacunas para los funcionarios, aprendices realizando la etapa productiva en la entidad y contratistas del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Bolívar para la vigencia 2021 en el desarrollo del Subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	DIEZ POR CIENTO (10%) del VALOR del CONTRATO	Igual al plazo del contrato y hasta la liquidación de este, la cual se estima en cuatro (4) meses más. Este término se contará a partir de la fecha de expedición de la póliza.
CALIDAD DEL SERVICIO	DIEZ POR CIENTO (10%) del VALOR del CONTRATO	Igual al plazo del contrato y hasta la liquidación de este, la cual se estima en cuatro (4) meses más. Este término se contará a partir de la fecha de expedición de la póliza.
SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES	CINCO POR CIENTO (5%) del VALOR del CONTRATO	Su vigencia será por el tiempo que dura la ejecución del contrato y tres (3) años más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	En cuantía equivalente a 200 SMLMV	Vigencia igual al término de duración del contrato.